

DIRECTIVA N° 028-2019-DGP-DRSET/GOB.REG. TACNA

ACTIVIDADES ESCOLARES REGIONALES PROGRAMADAS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - DRSET 2019.

I. FINALIDAD:

Implementar normas, procedimientos y orientaciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades escolares regionales programadas para el presente año en los Centros de Educación Básica Alternativa en el ámbito de la Región Tacna.

II. BASE NORMATIVA:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, su modificatoria la Ley N° 27665 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED.
- Ley N° 29719, "Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-13-RE.
- Ley N° 29973, "Ley General de las Personas con Discapacidad" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- Ley N° 30432, Ley que Promueve y Garantiza la Práctica del Deporte y la Educación Física en los Diferentes Niveles de la Educación Básica Pública.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba "Los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños Y Adolescentes"
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que Queremos para el Perú"
- Resolución Ministerial N° 0181-2004-ED, "Procedimientos para la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones para Instituciones Educativas Particulares"
- Resolución Ministerial N° 0427-2013-ED, aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU-VMGP-DIGEBA "Orientaciones para Desarrollar la Atención Semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa"
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 020-2019-MINEDU, "Normas Técnica para la implementación de los Compromisos de Desempeño 2019"
- Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, Norma Técnica "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica"
- Resolución de Secretaría General N° 613-2014-MINEDU, aprueba Norma Técnica "Normas y Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de la Forma de Atención a Distancia en el Ciclo Avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos y Privados"
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, aprueba los Lineamientos "Marco de Buen Desempeño del Directivo"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- Resolución Directoral N° 2896-2009-ED, "Orientaciones para la conformación del Consejo de Participación Estudiantil -COPAE"
- Resolución Directoral Regional N° 000094, "Lineamientos Educativos Regionales para el año escolar 2019, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Tacna"
- Resolución Directoral Regional N° 000020 - 2019 "Equipo Técnico Regional de Cierre de Brechas Educativas de la Modalidad de Educación Básica Alternativa de la Región Tacna"

III. ALCANCE:

- Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
- Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio.

IV. OBJETIVOS:

4.1. Objetivo General

Contribuir con la calidad y logros de aprendizaje de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa de la Región Tacna de conformidad a la Política Educativa Rumbo al 2021 referida a la Igualdad de Oportunidades y la Construcción de la Ciudadanía.

4.2. Objetivos Específicos

- 4.2.1. Lograr el acceso y permanencia de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa en el Sistema Educativo, centrado en la Política Educativa rumbo al 2021 a través de la promoción de mecanismos para la difusión de los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes con proyección a la Comunidad de la Región Tacna.
- 4.2.2. Gestionar la comunicación, convivencia y participación de los estudiantes, docentes y directivos de los Centros de Educación Básica Alternativa en las actividades programadas del Plan Anual de Trabajo coherente con los Compromisos de Gestión Escolar.
- 4.2.3. Desarrollar competencias, capacidades y desempeños en los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa en el marco de la Implementación del Currículo Nacional, a través de actividades académicas, culturales, artísticas y deportivas.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, en coordinación con la Especialista en Educación Básica Alternativa, implementará acciones que garanticen el cumplimiento de las actividades regionales programadas para el presente año escolar.
- 5.2. Las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, a través de los Especialistas encargados en Educación Básica Alternativa, son los responsables de monitorear, acompañar, evaluar, informar y garantizar el cumplimiento de las actividades escolares regionales programadas en la presente Directiva.
- 5.3. Las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, a través de los Especialistas encargados en Educación Básica Alternativa, son los responsables de gestionar la viabilidad y los medios necesarios para garantizar la participación de los Centros de Educación Básica Alternativa en las actividades escolares regionales programadas en la presente Directiva.
- 5.4. Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, son los encargados de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades escolares regionales programadas e informar a la instancia superior inmediata sobre su cumplimiento.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS



6.1.1. SEMANA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - EBA DEL 15 AL 19 DE ABRIL:

Objetivo: Realizar actividades que conmemoren el Día de la Educación Básica Alternativa como un espacio para visibilizar y comunicar los avances de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa y fortalecer la implementación de las políticas educativas de la modalidad.

Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, son los encargados de la realización de las actividades programadas por la "Semana de la Educación Básica Alternativa", a través de murales, lemas, charlas alusivas a la fecha y resaltar el Día de la Educación Básica Alternativa en ceremonia central.

6.1.2. CONCURSO ESCOLAR REGIONAL DE DESFILE POR EL DIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - EBA:

Objetivo: Promover en los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa y de la comunidad educativa en general, la integración, identificación y la conciencia cívica conmemorando el "Día de la Educación Básica Alternativa"

Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, a través de los docentes del Área de Ciencias Sociales y/o Letras, son los encargados de la participación de los estudiantes en el Concurso Escolar Regional de Desfile por el Aniversario de la Educación Básica Alternativa; quienes disputarán el GALLARDETE DE EFICIENCIA 2019, según las Bases establecidas.

Fecha : 28 de abril.
Hora : 08:00 horas.
Lugar : Paseo Cívico.

6.1.3. CAMPEONATO ESCOLAR REGIONAL "SALUD Y DEPORTE":

Objetivo: Promover en los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, la práctica de una vida activa y saludable para su bienestar y la interacción respetuosa en la práctica de distintas actividades deportivas y lúdicas.

Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, a través de los docentes del Área de Ciencia, Ambiente y Salud, son los encargados de la participación de los estudiantes en el Campeonato Escolar Regional "Salud y Deporte", en las Disciplinas Deportivas de vóley de damas y varones; fulbito de damas y varones, y juegos de mesa (ajedrez) según las Bases establecidas.

Fecha : De junio a agosto (sin interferencia del horario de clases).

6.1.4. CONCURSO ESCOLAR "IDENTIDAD REGIONAL":

Objetivo: Afianzar en los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, la identidad cultural propia de la región, valorando sus raíces históricas y culturales que le dan sentido de pertenencia regional.

Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, a través de los docentes del Área de Ciencias Sociales y/o



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Letras, son los encargados de la participación de los estudiantes en el Concurso Escolar "Identidad Regional", según las Bases establecidas.

Fecha : 17 de agosto.
Hora : 15:00 horas.

6.1.5. CONCURSO ESCOLAR REGIONAL DE PASACALLE MOTIVACIONAL POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN Y DEL ESTUDIANTE ADULTO:

Objetivo: Motivar y promover en los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, el desarrollo de manifestaciones culturales, la iniciativa, la imaginación y la creatividad, conmemorando el Día Internacional de la Alfabetización y del Estudiante Adulto, como parte de la Educación Básica Alternativa y que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular.

Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, son los encargados de la presentación y participación de los docentes y estudiantes durante el recorrido del Concurso Escolar Regional de Pasacalle Motivacional por el Día Internacional de la Alfabetización y del Estudiante Adulto, según las Bases establecidas.

Fecha : 07 de setiembre.
Hora : 17:30 horas.

6.1.6. CONCURSO ESCOLAR REGIONAL DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA EN EBA: "MATEMÁTICA PARA LA VIDA":

Objetivo: Promover en los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, aprendizajes necesarios para comprender, valorar y producir informaciones sobre hechos cotidianos y reconocer su carácter instrumental de la Matemática para otros campos del conocimiento resolviendo problemas que se presentan en diversas situaciones de la vida y que contribuyan al mejoramiento de los logros de aprendizaje de los estudiantes.

Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, a través de los docentes del Área de Matemática y/o Ciencias, son los encargados de la participación de los estudiantes en el Concurso Escolar Regional de Resolución de Problemas en Educación Básica Alternativa: "Matemática para la Vida", según la Directiva establecida para tal fin. Las Competencias Matemáticas del Concurso, serán desarrolladas hasta el segundo bimestre del presente año escolar.

Las disposiciones del Concurso Escolar Regional de Resolución de Problemas, serán establecidas y publicadas por la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y comunicadas oportunamente a los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre de la Región Tacna.

Fecha : 26 de setiembre.
Hora : 18:30 horas.

6.1.7. CONCURSO ESCOLAR REGIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL EN EBA: "LEER PARA APRENDER":

Objetivo: Promover en los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, la formación de lectores competentes, críticos y curiosos, así como fortalecer las prácticas de lectura a través de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

reflexiva y crítica para que los estudiantes puedan desarrollar las capacidades necesarias para el siglo XXI.

Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, a través de los docentes del Área de Comunicación y/o Letras, son los encargados de la participación de los estudiantes en el Concurso Escolar Regional de Comprensión Lectora en el Área de Comunicación en EBA: "Leer para aprender", según la Directiva establecida para tal fin.

Las disposiciones del Concurso Escolar Regional de Comprensión Lectora, serán establecidas y publicadas por la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y comunicadas oportunamente a los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre de la Región Tacna.

Fecha : 27 de setiembre.
Hora : 18:30 horas.

6.1.8. IV CONGRESO REGIONAL DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL - COPAE - EBA 2019:

Objetivo: Contribuir a que los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, propicien una vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y responsabilidades y como un modo de convivencia social, deliberando sobre los asuntos públicos, sintiéndose involucrados como ciudadanos.

Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, acreditarán a la Comisión de Participación Estudiantil con Resolución Directoral Institucional hasta Julio del presente año escolar para su organización e intervención en el IV Congreso Regional - COPAE - EBA 2019.

La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, publicará el Reglamento y Agenda del Debate del IV Congreso Regional - COPAE - EBA 2019 y comunicará oportunamente a los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre de la Región Tacna.

6.1.9. FERIA ESCOLAR REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - EBA 2019:

Objetivo: Promover en los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes científicas y tecnológicas, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica, mediante la exposición de Proyectos en Ciencia y Tecnología.

Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, a través de los docentes del Área de Ciencia, Ambiente y Salud y Educación para el Trabajo, son los encargados de la participación de los estudiantes en la Feria Escolar Regional de Ciencia y Tecnología - EBA 2019 en el marco de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la Región Tacna.

Las disposiciones de la Feria Escolar Regional de Ciencia y Tecnología, serán establecidas por la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y comunicadas oportunamente a los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre de la Región Tacna.

6.1.10. CONCURSO ESCOLAR REGIONAL FESTICANTO INTERCULTURAL:

Objetivo: Desarrollar en los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, competencias sociales, ciudadanas e interculturales,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

que conlleve a la formación de ciudadanos y ciudadanas capaces de respetar las diferencias culturales y de tender puentes de diálogo y enriquecimiento mutuo que contribuyan a la cohesión social.

Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, son los encargados de la participación de los estudiantes en el Concurso Escolar Regional "Festicanto Intercultural", según las Bases establecidas.

Fecha : 26 de octubre.
Hora : 15 horas.

6.1.11. DÍA DEL LOGRO REGIONAL - EBA 2019:

Objetivo: Estimular a los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, para que expongan de manera organizada los avances y logros de aprendizaje en todas las áreas curriculares desarrolladas, bajo el lema "Todos podemos aprender, nadie se queda atrás" demostrando lo aprendido como una estrategia pedagógica de presentación y celebración de los resultados obtenidos.

Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, son los encargados de la presentación, participación y concentración de los estudiantes en el Día del Logro Regional – EBA 2019, de acuerdo a las disposiciones establecidas.

Las disposiciones del Día del Logro Regional - EBA 2019, serán establecidas por la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y comunicadas oportunamente a los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa, de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre de la Región Tacna.

Fecha : 07 de diciembre
Hora : 09 horas.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, aprobará las Bases de los concursos escolares regionales programados para los Centros de Educación Básica Alternativa de la Región Tacna y publicará oportunamente en su página web institucional.
- 7.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local, de ser pertinente podrán elaborar instructivos que precisen acciones que conlleven al cumplimiento de las actividades regionales programadas para los Centros de Educación Básica Alternativa en coordinación con la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
- 7.3. Los Directores de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre garantizarán el cumplimiento e implementación de las actividades escolares regionales programadas para los Centros de Educación Básica Alternativa de la Región Tacna.
- 7.4. Los Especialistas encargados en Educación Básica Alternativa de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, elevarán en el término de 48 horas de haber concluido cada actividad escolar regional programada, el informe final a la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
- 7.5. Los Especialistas encargados en Educación Básica Alternativa de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, Directores y Docentes de los Centros de Educación Básica Alternativa, que desarrollen una labor de manera eficiente y destacada en el cumplimiento de las actividades escolares regionales programadas, serán reconocidos por Actividad con Resolución Directoral Regional.
- 7.6. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Dirección



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

7.7. Las disposiciones de los Concursos Escolares Nacionales: Juegos Florales Escolares Nacionales, Juegos Deportivos Escolares Nacionales, Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", "Crea y Emprende" e "Ideas en Acción"; son las normadas por el MINEDU, las mismas que serán comunicadas oportunamente a los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre de la Región Tacna, para su ejecución y cumplimiento.

Tacna, abril del 2019.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000729

Tacna, 12 ABR 2019

Visto, el Informe N° 015-2019-EEBA-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, con registro de fecha 05 de abril del 2019, sobre justificación técnica para aprobación de la Directiva denominada "Actividades Escolares Regionales Programadas para los Centros De Educación Básica Alternativa – DRSET 2019" y actuados que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación en su artículo 76° señala que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. Su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales.

Que, la citada Ley en su artículo 37° establece que la Educación Básica Alternativa es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la de la Educación Básica Regular y; en su artículo N° 67° precisa, que los estudiantes de Educación Básica Alternativa son aquellos que no se insertaron oportunamente en el Sistema Educativo, no pudieron culminar la Educación Básica, requieren compatibilizar el trabajo con el estudio, desean continuar sus estudios después de un proceso de alfabetización o se encuentran en extraedad para la Educación Básica.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 712- 2018- MINEDU, "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica", en el numeral 6.1 señala: la política educativa rumbo al Bicentenario está centrada en alcanzar dos objetivos: a) Igualdad de oportunidades, donde establece que todas las personas tienen derecho a acceder a un sistema educativo de calidad, que les sirva como herramienta para mejorar su calidad de vida (...) y en el inciso b) sobre ciudadanía, expresa que es el proceso de formar ciudadanos en contextos de diversidad cultural; en concordancia con la Implementación del Currículo Nacional de Educación Básica, a partir del 2019, que será implementado en todas las modalidades, niveles y ciclos de las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, tanto públicos como privados

Que, de acuerdo a la norma mencionada en el párrafo precedente en el numeral 7,1 al respecto de los Compromisos de Gestión Escolar, señala que los Compromisos de Gestión Escolar 1 y 2 son Compromisos de Resultado, por lo que establecen lo que debemos lograr con la gestión de las Instituciones Educativas y Programas Educativos. Los Compromisos de Gestión Escolar 3, 4 y 5 están referidos al funcionamiento de la



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Institución Educativa o Programa, por lo que establecen condiciones necesarias para cumplir los resultados planteados.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por DS. N° 011-2012 ED; la R.M. N° 712-2018- MINEDU, "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"; la RV N° 024-2019-MINEDU, Norma Técnica "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica"; la RDR N° 000094-2019, "Lineamientos Educativos Regionales para el año escolar 2019, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Tacna"; la Resolución Directoral Regional N° 000020-2019 "Equipo Técnico Regional de Cierre de Brechas Educativas de la Modalidad de Educación Básica Alternativa de la Región Tacna" y al amparo de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y la R.E.R. N° 015-2019-G.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N° 028-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, denominada "Actividades Escolares Regionales Programadas para los Centros de Educación Básica Alternativa – DRSET 2019"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, el cumplimiento e implementación de la citada directiva y elevar el informe final a la instancia superior sobre la ejecución de las actividades desarrolladas.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Unidad de Trámite Documentario para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

Dr. OSCAR MAMANI AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Tacna 12 ABR 2019

OMA/DRSET.
MVER/DGP.
JIMC/EEBA